

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**Estado de Origen y Aplicación de Fondos**

Al 31 de diciembre de 2013  
con dictamen de los auditores independientes

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013

**Contenido:**

Dictamen de los auditores independientes

Estado financiero auditado:

Estado de Origen y Aplicación de Fondos  
Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos



## BAKER TILLY MEXICO

Av. Morones Prieto Pte. No. 2805 Piso 12  
Col. Lomas de San Francisco  
C.P. 64710, Monterrey, N.L.

T: +52 (81) 1353 0364 y 66  
T: +52 (81) 1099 0950

monterrey@bakertillymexico.com  
www.bakertillymexico.com

### DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del  
Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Hemos auditado Estados de Origen y Aplicación de Fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración del Municipio es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Origen y Aplicación de Fondos de conformidad con las bases descritas en el párrafo 6 de este reporte, y del control interno que la Administración del Municipio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Municipio del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Municipio. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración del Municipio, así como la evaluación de la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### Opinión

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el origen y aplicación de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León** por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las bases de preparación indicado en el párrafo siguiente.

### Bases de preparación de la información

Según se indica en la Nota 2 a) al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el mismo está preparado de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales; consistentes en preparar la información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan como es requerido por las normas de información financiera mexicanas. Consecuentemente, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña no pretende mostrar el Origen y Aplicación de fondos, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, por el año terminado al 31 de diciembre de 2013.

### Información suplementaria

La información complementaria que aparece en el mencionado estado anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 al Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte, por lo que no expresamos una opinión sobre ella.

Baker Tilly México, S.C.  
Integrante de  
Baker Tilly International



C.P.C. Jorge Hernández Parra  
Socio de Auditoría

Monterrey, Nuevo León  
Marzo 7 de 2014

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON**  
**Estado de Origen y Aplicación de Fondos**  
**Por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013**  
**(Cifras en miles de pesos)**

<b>Ingresos</b>	<b>Real</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Egresos</b>	<b>Real</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>Impuestos</b>			<b>Servicios Públicos Generales</b>		
Predial	\$ 669,862	\$ 579,052	Limpia	\$ 248,434	\$ 248,434
Adquisición de Inmuebles	353,698	346,575	Alumbrado	275,307	275,307
Diversiones y Espectáculos	15,674	6,459	Ornato y Forestación	104,519	104,519
Sorteo y Juegos	1,954	1,518	Mantenimiento Vías Públicas	153,052	153,052
	<u>1,041,188</u>	<u>933,604</u>		<u>781,322</u>	<u>781,322</u>
<b>Derechos</b>			<b>Desarrollo Urbano y Ecología</b>		
Cooperación para Obras Públicas	66	153	Desarrollo Urbano	29,552	29,552
Construcciones y Urbanización	37,305	52,999	Ecología	7,420	7,420
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y	12,373	14,547		<u>36,972</u>	<u>36,972</u>
Inscripciones y Referendos	33,459	25,284	<b>Servicios Públicos Sectoriales</b>		
Revisión, Inspección y Servicios	19,736	21,911	Recreación, Cultura y Deportes	244,839	244,839
Ocupación de la Vía Pública	80,483	72,884	Promoción Municipal	100,156	100,156
	<u>183,422</u>	<u>187,859</u>		<u>344,995</u>	<u>344,995</u>
<b>Productos</b>			<b>Servicios de Seguridad Pública</b>		
Enajenación de Bienes	363	-	Vialidad y Tránsito	132,473	132,473
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	17,471	15,370	Seguridad Pública Municipal	438,006	446,804
Productos Financieros	18,208	9,909	Inspectores Municipales	38,412	38,412
Productos Diversos	99,959	63,196		<u>608,891</u>	<u>617,689</u>
	<u>136,002</u>	<u>88,475</u>	<b>Extensión y Asistencia Comunitaria</b>		
<b>Aprovechamientos</b>			Asistencia Médica	224,491	224,702
Multas, Recargos, Sanciones y			Centros Cívicos y de Desarrollo	14,581	14,603
Gastos de Ejecución	243,050	194,039	Desarrollo Integral de la Familia	25,990	25,984
Donativos	1,199	905	Asistencia Comunitaria	151,507	154,752
Daños a Bienes Municipales	2,437	5,323		<u>416,539</u>	<u>420,041</u>
	<u>246,696</u>	<u>201,267</u>	<b>Previsión Social</b>		
<b>Sub-total</b>	<u>1,607,308</u>	<u>1,411,265</u>	Previsión Social	386,276	386,276
<b>Participaciones (Nota 5)</b>			Subsidios a Centros Asistenciales	22,115	22,115
Impuestos Compartidos y Participaciones				<u>408,391</u>	<u>408,391</u>
Federales por Coordinación Fiscal	911,667	901,889	<b>Administración</b>		
Fondo de Fiscalización	40,588	39,088	Administración de la Función Pública	56,515	56,515
Tenencia	100,402	-	Administración Hacendaria	143,183	143,183
Fondo de Fomento Municipal	112,067	106,190	Administración de Servicios	91,433	91,433
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	27,043	19,804		<u>291,131</u>	<u>291,131</u>
Impuesto Especial a la Gasolina	34,306	45,523	<b>Total de Gastos de Operación</b>	<u>2,888,241</u>	<u>2,900,542</u>
	<u>1,226,073</u>	<u>1,112,494</u>	<b>Inversiones</b>		
<b>Fondos Federales</b>			Obra Pública (Nota 10)	304,291	762,093
Infraestructura Social (Nota 8)	87,531	60,934	Bienes Municipales (Nota 11)	110,826	94,517
Fortalecimiento Municipal (Nota 9)	557,454	528,286		<u>415,217</u>	<u>856,610</u>
	<u>644,985</u>	<u>589,220</u>	<b>Amortización de la Deuda Pública</b>		
<b>Otros Ingresos</b>			Gastos Financieros	183,242	183,242
Otros Ingresos	801,044	39,703	Obligaciones Financieras	62,924	62,924
Financiamiento Recibido	80,000	156,020	Adefas	120,948	120,948
	<u>881,044</u>	<u>195,723</u>		<u>367,114</u>	<u>367,114</u>
<b>Ingresos Totales</b>	<u>\$ 4,359,410</u>	<u>\$ 3,368,642</u>	<b>Infraestructura Social</b>		
<b>Existencias Iniciales:</b>			Obras y Servicios Públicos (Nota 6)	61,360	103,478
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	143,186	-	<b>Otros Egresos</b>		
Cuentas por pagar, neto:			Otros Egresos	87,132	87,132
Fondos Fideicomiso de Administración, Depósitos	100,157	-	<b>Aportaciones</b>		
en Garantía y Pago	-	-	Instituto de la Juventud Regia	8,500	8,500
Cuentas por Pagar, Neto	78,042	-	Instituto de las Mujeres Regias	6,200	6,200
	<u>165,301</u>	<u>-</u>	Instituto Municipal de Planeación	12,300	12,300
<b>Total de Ingresos y Saldos al Inicio del Periodo</b>	<u>\$ 4,524,711</u>	<u>\$ 3,368,642</u>		<u>27,000</u>	<u>27,000</u>
<b>Existencias Finales:</b>			<b>Egresos Totales</b>	<u>\$ 3,846,064</u>	<u>\$ 4,341,876</u>
Caja, Bancos e Inversiones Temporales (Nota 3)	623,446	-	<b>Total de Egresos y Saldos al Final del Periodo</b>	<u>\$ 4,524,711</u>	<u>\$ 3,368,642</u>
Cuentas por cobrar, neto:					
Fondos Fideicomiso de Administración, Depósitos	146,657	-			
en Garantía y Pago (Nota 7)	-	-			
Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 7)	-	-			
	<u>146,657</u>	<u>-</u>			

C. Presidenta Municipal  
C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes

C. Tesorero Municipal  
C. Rafael Serna Sánchez

C. Secretario del Ayuntamiento  
C. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz

# MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

## Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013  
(Cifras en miles de pesos)

### 1. Entorno legal

- a) El Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
  - a. Orgánica de la Administración Pública Municipal
  - b. De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
  - c. De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
  - d. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracciones VII y VIII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

### 2. Políticas contables

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$ 33,087.  
  
Durante el ejercicio 2013, los adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) se consideraron en el programa de amortización de la deuda pública.
- b) Las adquisiciones de Bienes municipales (activo fijo) se consideran como egresos del ejercicio en que se efectúan.
- c) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y prima de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen como egreso en el ejercicio en que se pagan.
- d) El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia económica y eficiencia del gasto e ingreso público. Estableciendo que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (La CONAC) dentro de los plazos que este determine.

### 3. Caja, bancos e inversiones temporales

El saldo al 31 de diciembre de 2013, se integra como sigue:

Caja	\$	2,895
Bancos e inversiones temporales		<u>620,551</u>
Total	\$	<u>623,446</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero e instrumentos gubernamentales, los cuales generan intereses a tasas de mercado.

### 4. Presupuesto de ingresos y egresos

Corresponde al presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el Ayuntamiento. En el Estado de Origen y Aplicación de Fondos se incluye una columna de presupuesto, para fines de comparación con las cifras reales.

#### a) Presupuesto de Ingresos

El 31 de diciembre de 2012, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 163, el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, para el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León correspondiente al ejercicio 2013, el cual establece un presupuesto total de \$3,308,642.

#### b) Presupuesto de Egresos

El 20 de diciembre de 2012, fue aprobada por el Ayuntamiento y publicada el 24 de diciembre de 2012, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160, el presupuesto de egresos para el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León correspondiente al ejercicio 2013, el cual establece un presupuesto total de \$3,159,127.

El 2 de agosto de 2013, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 97, la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, consistente en integrar los saldos iniciales del 2012 más el aumento por un monto de \$462,254, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,621,381.

El 30 de octubre de 2013, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 135, la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,621,381.

El 27 de diciembre de 2013, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 164-III, la tercera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, por un monto en conjunto de \$3,500, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,624,881.

El 12 de febrero de 2014, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 19 una cuarta modificación al presupuesto de egresos de 2013, por un monto en conjunto de \$716,995, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$4,341,876.

## 5. Participaciones

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2013, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

Participaciones federales del fondo general de participaciones.  
Participaciones del fondo de fiscalización.  
Impuesto sobre automóviles nuevos.  
Impuesto especial sobre producción y servicios.

Así también, los Municipios reciben el 30% de las cantidades que recaude el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo General de Participaciones, conforme a lo señalado en el Artículo 5º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

## 6. Control de egresos

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Monterrey.

## 7. Cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones de impuestos, principalmente.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2013, se desglosan en los siguientes conceptos:

Fondo de reserva de crédito con Banobras (Nota 12)	\$	28,612
Fondo de reserva en Fideicomiso 875 (Nota 12)		2,081
Fondo de reserva de crédito con BBVA Bancomer (Nota 12)		25,400
Fondo de reserva Arrendadora Afirme		17,619
Otras cuentas por cobrar		36,451
Deudores diversos		36,494
Cuentas por pagar (1)		(91,455)
	\$	<u>55,202</u>

(1) Los saldos más representativos corresponde a un importe por \$28,444, por montos a reintegrar a otros Municipios por multas cobradas durante el 2013, mediante convenio de coordinación, así como por \$17,460 a favor de Gobierno del Estado por los Derechos Estatales por revisión y aprobación de planos; asimismo incluye \$19,446 de ISR retenido a empleados y otras retenciones pendientes de pago.



## 8. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2013, en su Artículo 8 y los Anexos 1, inciso C y 21, así como a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio de Monterrey recibió de la Federación un monto de \$85,835 para el ejercicio 2013, del Fondo del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$	85,835
Rendimientos bancarios, incluso de remanentes de años anteriores		<u>1,696</u>
	\$	<u>87,531</u>

En el mismo período, el Fondo del ejercicio 2013 así como los saldos de los ejercicios anteriores, se aplicaron como sigue:

Pavimentación	\$	3,570
Introducción de agua potable		1,697
Drenaje pluvial		33,595
Construcción y rehabilitación de parque		5,078
Andadores y escalinatas		1,915
Rehabilitación de vialidades		8,729
Introducción de electrificación		1,018
Construcción de puentes y pasos peatonales		<u>5,758</u>
	\$	<u>61,360</u>

## 9. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ramo 33

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2013, en su Artículo 8 y los Anexos 1, inciso C y 21, así como a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, el 04 de febrero de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 17, un monto aprobado de \$552,227 para el ejercicio 2013, del Ramo 33 asignado al FORTAMUN-DF para el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUN-DF de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$	552,227
Rendimientos bancarios, incluso de remanentes de años anteriores		<u>5,227</u>
	\$	<u>557,454</u>

En el mismo período, el fondo del ejercicio 2013 así como los saldos de los ejercicios anteriores, se aplicaron como sigue:

Seguridad Pública (sueldos, combustible, mantenimiento y arrendamiento de patrullas)	\$	212,566
Pago de deuda		227,956
Alumbrado público		21,183
Activo fijo		<u>58,050</u>
	\$	<u>519,755</u>

## 10. Obra pública

Cada Secretaría autorizada para realizar inversiones, cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la inversión en obra pública, tanto con recursos propios como con recursos federales y estatales se encuentran desglosadas en los siguientes conceptos:

Construcción y remodelación de Oficinas	\$	7,667
Pavimentación		62,093
Obras diversas		10,463
Estudios y proyectos		4,986
Rehabilitación de biblioteca pública		6,697
Rehabilitación de escuelas públicas		5,946
Solución vial Ave. Paseo de los Leones		66,826
Rescate de espacios públicos 2013		5,631
Proyecto "Museo de la Ciudad"		9,311
Bacheo		14,272
Insumos recarpeteos equipo reciclador		4,971
Infraestructura deportiva		14,987
Rehabilitación y mejoramiento de vialidades		52,581
Habitat 2013		4,118
Administración de Obras		33,742
	\$	<u>304,291</u>

## 11. Bienes municipales

Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de bienes municipales (activo fijo) del periodo, tanto con recursos propios como con recursos federales y estatales se encuentran desglosadas en los siguientes conceptos:

Inmueble	\$	65
Mobiliario y equipo de oficina		1,428
Equipo de transporte		92,924
Equipo de radiocomunicación		316
Otros equipos (Enseres, línea blanca y electrónicos)		7,374
Equipo de cómputo		7,205
Software y licencias		1,613
Total	\$	<u>110,925</u>

## 12. Financiamiento

Las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013, se integran de la siguiente forma:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), crédito firmado el 4 de Abril de 2006, para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751,943, aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78% y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850,000, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, período en el cual se capitalizarán los intereses respectivos. El vencimiento del crédito concluirá en mayo de 2021.

\$ 662,026

A través de un Fideicomiso con Banobras, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$26,350 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas, este fondo deberá quedar constituido en un plazo de 12 meses contado a partir de la última disposición, y se reintegrarán al Municipio en forma total a la extinción del Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2013, incluyendo los intereses generados, se tiene una reserva de \$28,613 (Nota 7).

Banco BBVA Bancomer, crédito simple contratado el 17 de Mayo de 2013, hasta por \$1,406,010, para la reestructuración de la Deuda Pública Bancaria de cuatro créditos recibidos, de Banobras por \$407,786, de Banca Afirme por \$431,396, de Banco del Bajío por \$267,469, así mismo, crédito con BBVA Bancomer, \$278,014, estos créditos fueron destinados originalmente a la Inversión en Obra Pública Productiva, a una tasa de interés actualmente de 1.60 puntos más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con vencimiento el 25 de Junio de 2033.

1,384,665

A través del Fideicomiso 1508 con Deutsche Bank México, S.A. como Fiduciario y Banco BBVA Bancomer, como Fideicomisario, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$25,400 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas. Al 31 de diciembre de 2013 se tiene una reserva de \$25,400 (Nota 7).

Banco del Bajío, crédito simple contratado el 5 de diciembre de 2013 hasta por \$80,000, a una tasa de interés actualmente de 1.95 puntos más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, para la inversión de Obra Pública Productiva.

80,000

A través del Fideicomiso 68222 con Banca Afirme, S.A. como Fiduciario y Banco del Bajío, como Fideicomisario, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$2,407 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas. Al 31 de diciembre de 2013 se tiene una reserva de \$2,314.

\$ 2,126,691

Menos: deuda pública a corto plazo (vencimientos durante los próximos 12 meses)

79,495

Deuda pública a largo plazo al 31 de diciembre de 2013

\$ 2,047,196

El vencimiento al 31 de diciembre de 2013 del pasivo a largo plazo es como sigue:

2015	\$	137,856
2016		148,817
2017 en adelante		<u>1,760,523</u>
	\$	<u>2,047,196</u>

El capital y los intereses pagados por dichos financiamientos, se encuentran registrados en el programa Amortización de la Deuda Pública.

Además de lo anterior, en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal al 31 de diciembre de 2013 existen pasivos a corto plazo por proveedores, acreedores y contratistas y cadenas productivas en poder de la Dirección de Egresos por un monto de \$252,046.

### 13. Impuesto sobre la renta

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de dicha Ley.

### 14. Impuesto Empresarial a Tasa Única

El Municipio no es sujeto del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, establece en el artículo 4 que estas entidades no pagarán dicho impuesto por los ingresos percibidos, que conforme al Título III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

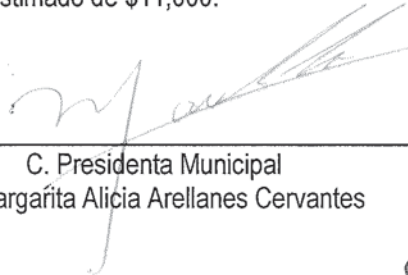
### 15. Previsión social

El plan de seguridad social del Municipio lo constituyen entre otras prestaciones, los servicios médicos que se prestan a través de los Servicios Médicos Municipales y de Instituciones Privadas, reconociendo el egreso cuando se efectúan los servicios. Además existe el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de la Ciudad de Monterrey, donde el Municipio aporta a dicho fondo el 4% sobre el valor de la nómina de los trabajadores activos, y los trabajadores aportan el 3% del sueldo nominal. El saldo del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2013 es de \$810,150.

16. Contingencias


Al 31 de diciembre de 2013, el Municipio podrá tener de tiempo en tiempo, las siguientes contingencias:

- a) Juicios de Amparo, estimado de \$8,000.
- b) Juicios Contencioso Administrativo, estimado de \$11,000.



---

C. Presidenta Municipal  
C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes



---

C. Secretario del Ayuntamiento  
C. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz



---

C. Tesorero Municipal  
C. Rafael Serna Sánchez